



Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2339-000-2019-00030-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Luz María Jerez Ariza
Demandado: Hospital del Sarare ESE
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda se interpusieron excepciones, de las mismas se les corre traslado por el término de 3 días que corresponde del **04, 05 y 06 de agosto de 2021**, (Parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 03 de agosto de 2021.


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General